

Constancia secretarial: 25 de abril de 2022. Paso a Despacho el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante. Sírvase Proveer.



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Agréguese a este proceso ejecutivo de única instancia adelantado por el BANCO POPULAR S.A. frente al señor ANGELO SANTIAGO RAMIREZ GIRALDO, el escrito allegado el 19 de abril del presente año por la apoderada de la parte demandante, atendiendo el requerimiento realizado por el Despacho, por medio del cual aportó la dirección electrónica del demandado (angelosan88@gmail.com) y la prueba de donde fue obtenida dicha información.

Por lo anterior, se ordena remitir los documentos pertinentes al Centro de Servicios Judiciales para la elaboración de la notificación que se hará conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a la dirección electrónica del demandado Ángel Santiago Ramírez Giraldo angelosan88@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 065 del 26 de abril de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33aa9842293226e170eacc6a0092b0fbb5793b88140f78d278df0d246b83395b**

Documento generado en 25/04/2022 05:23:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**